DOCUMENT
Publicació: BDNS -Proposta d acord - Aprovació CONVOCATORIA 2027 PROYECTOS DE CARACTER JUVENIL

IDENTIFICADORS

ALTRES DADES
Codi per a validació: GVYRX-7RPRA-I17XA
Data d'emissió: 23 de Novembre de 2026 a les 12:35:55
Pàgina 1 de 2

SIGNATURES
El document ha estat signat per :
1.- C26_Cap de l'Àrea de Gestió Administrativa General de l'AJUNTAMENT DE CORNELLÀ DE LLOBREGAT. Signat 20/11/2026 08:36

ESTAT
SIGNAT

Ajuntament de
Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 13/11/2026, *adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:*

"Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023 aprobó las Bases Particulares reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter Juvenil en Cornellà de Llobregat 2024-2027.

Vista la necesidad de aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2027.

Dado que la cláusula segunda de las mencionadas bases determina que la concesión de subvenciones para el ejercicio 2027 deberá ir con cargo a la partida y por los importes que en cada presupuesto municipal se aprueben al efecto, que se establecerá en el acuerdo de la convocatoria pública.

Dado que el otorgamiento de las subvenciones se realizará con cargo al ejercicio 2027, subordinado al crédito que se consigne en los respectivos presupuestos, quedando sometida la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027, en lo que normalmente existe crédito.

Dado que los interesados tendrán que cumplir los requisitos establecidos en las bases reguladoras aprobadas al efecto.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto núm. 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar la convocatoria pública para el ejercicio 2027 correspondiente a la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos de carácter juvenil, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento de la resolución de concesión, en los siguientes términos:

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 10198537 GVYRX-7RPRA-I17XA
2C2FCD408C7DA46EB0E04C4D6C1B24F6A6785C09008CA4E2A230113007D448D0419255OD97AB8CAF136EAA97DF1D9501D946FF8328C8E226E348375CD3270993) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 10198537 GVYRX-7RPRA-I17XA
2C2FCD408C7DA46EB0E04C4D6C1B24F6A67785C09008CA4E2A230113007D448D0419255OD97AB8CAF136EAA97DF1D9501D946FF8328C8E226E348375CD3270993) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do

Ajuntament de Cornellà de Llobregat
Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax. 93 377 89 00

El plazo de presentación de las solicitudes, en única convocatoria, será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC.

Las subvenciones otorgadas tendrán que justificarse, como máximo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto. En caso de haber ejecutado el proyecto con anterioridad a la concesión de la subvención, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de su pago.

Segundo.- Autorizar el gasto de tramitación anticipada para la convocatoria 2027, con aplicación al ejercicio y por el siguiente importe:

Exercicio	Partida	Import
2027	0672 3371D 4800001	35.190,00€

subordinado al crédito que se consigne en el respectivo presupuesto, y someter la eficacia de esta aprobación a la condición suspensiva de crédito adecuado y suficiente para el ejercicio 2027 en el que normalmente existe crédito.

Tercero.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña y en la web municipal.

Cuarto.- Remitir el acuerdo de la convocatoria a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3.b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones para su publicación en el BOP.

Quinto.- Publicar en el DOGC el anuncio de la convocatoria mediante indicación del BOP donde ha salido publicada.

Sexto.- Publicar el anuncio de esta convocatoria en la próxima edición del Boletín Municipal "Cornellà Informa".

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo al Área de Cultura, Educación y Juventud, a la Oficina de Atención al Ciudadano y al departamento de Informática, por su conocimiento y efectos."

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

LA SECRETÀRIA GENERAL
p.d.
Gemma Lucena Soliva
CAP DE L'ÀREA DE GESTIÓ
ADMINISTRATIVA GENERAL